

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y OTRO

RAD: 835-2019.

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente me dirijo a usted para manifestarle que interpongo el **RECURSO DE REPOSICION** contra auto calendaria **ENERO 26 de 2021** y **NOTIFICADO POR ESTADO en ENERO 27 DE 2021**, donde el despacho requiere a la parte demandante cumpla con la carga procesal de notificación a la parte demandada.

Por lo anterior, le manifiesto que se envió a su despacho por medio de correo electrónico memorial con fecha **02 de DICIEMBRE de 2020** que se obtiene canal digital de los demandados **BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS** y **CECILIA RIVERA PACHECO** por medio de **CIFIN** pudiendo constatarse los correos electrónicos **BETO3372@HOTMAIL.COM** y **BETIGOB@GMAIL.COM** pertenecientes a la señora **BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS** y los correos electrónicos **CECILIASAMIR@YAHOO.COM**; **NANCYRIVERA.P@HOTMAIL.COM**; **CECILIASAMIR24@YAHOO.COM** y **CECILIASAMIR24@YAHOO.ES** pertenecientes a la señora **CECILIA RIVERA PACHECO**.

Así como también el día **09 de DICIEMBRE de 2020** se remite escrito a su juzgado aportando notificación enviada a las demandadas donde es verificable por medio del acuse de recibido **CORREO ABIERTO/ LEIDO POR EL DESTINATARIO** en las direcciones de correo electrónico **BETO3372@HOTMAIL.COM** de la señora **BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS** y **NANCYRIVERA.P@HOTMAIL.COM** de la señora **CECILIA RIVERA PACHECO**, aportadas anteriormente, certificado por la empresa **AMMENSAGES**, como lo dispone el decreto 806 de 2020. Por lo tanto sírvase señor juez tener como surtida la etapa de notificación, por cuanto las demandadas se encuentran notificadas.

Por lo tanto su señoría, no se debió requerir a la parte demandante para cumplir con el acto procesal de notificación personal y luego, por aviso a la parte demanda, pues como es sabido el decreto 806 de 2020 establece:

ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. *Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.*

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Por lo expuesto anteriormente, ruego a su señoría se me otorgue el recurso de **REPOSICIÓN** con el fin de que se **REVOQUE** el auto en mención, por cuanto la etapa de notificación se encuentra concluida, así mismo sírvase señor juez seguir adelante la ejecución.

1. Anexo copia simple del memorial enviado a la dirección electrónica j01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co correo institucional designado a su despacho.

De usted atentamente,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CC. No. 72.269.581 de Barranquilla.
T.P. 152.894 del C.S.J.

12/2020

Correo: COOPERATIVA COOUNION - Outlook

835-2019 APOORTE DE NOTIFICACIÓN ENVIADA A DEMANDADAS

COOPERATIVA COOUNION <coounioncoop@hotmail.com>
Mié 09/12/2020 17:14

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (759 KB)

835-2019 1PQ SOL APOORTE DE NOTIFICACION ENVIADA.pdf; 835-2019 1PQ SOL CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN ENVIADA.pdf;

Buenas tardes,

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante Cooperativa COOUNION me permito:

Aportar notificaciones enviadas a los demandados BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y CELIA MARIA RIVERA PACHECO, mediante correo electrónico aportado. Cabe aclarar que dicha notificación fue enviada según preceptos del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Gracias por la atención,

RICHARD SOSA PEDRAZA

C.C. 72.269.581

T.P. 152.894 C.S.J.

TEL. 315 865 55 96



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Abogado - Universidad Libre de Colombia

Señor(a):

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y OTRO

RAD: 835-2019

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito:

- Aportar notificaciones enviada a los demandados mediante correo electrónico aportado en su despacho toda vez que han transcurrido 2 días hábiles desde el envío de la notificación según el artículo 8 párrafo 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020:

DEMANDADO	CORREO	RESULTADO
BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS	<u>BETO3372@HOTMAIL.COM</u>	CORREO ABIERTO/ LEÍDO POR EL DESTINATARIO
BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS	<u>BETIGOBU@GMAIL.COM</u>	CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO
CELIA MARIA RIVERA PACHECO	<u>CELIASAMIR@YAHOO.COM</u>	CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO
CELIA MARIA RIVERA PACHECO	<u>NANCYRIVERA.P@HOTMAIL.COM</u>	CORREO ABIERTO/ LEÍDO POR EL DESTINATARIO
CELIA MARIA RIVERA PACHECO	<u>CELIASAMIR24@YAHOO.COM</u>	CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO
CELIA MARIA RIVERA PACHECO	<u>CELIASAMIR24@YAHOO.ES</u>	CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO Y DEJADO EN EL CORREO DEL DESTINATARIO

Así mismo una vez transcurrido los términos preceptuados en la norma en mención, sírvase señor juez seguir adelante la ejecución por tanto los demandados se encuentran notificados.

De usted atentamente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA
CCN° 72.269.581 DE Barranquilla
T.P N° 152.894 del C.S. de la J

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS EMAIL: BETO3372@HOTMAIL.COM

ASUNTO: 835-2019 1PQ SOL COOUNION VS BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y CELIA RIVERA PACHECO

RADICADO: 835-2019

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO: J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO: ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO: SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA: ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO: 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DÍAS PARA COMPARECER: 2

ANEXO: COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1: 2019-10-16

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE: MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2019-00835-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído por el Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:55:14

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:55:16

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 186.84.124.61

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 02/12/2020 15:55

Para: BETO3372@HOTMAIL.COM <BETO3372@HOTMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD

j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

C4FFF2924959AA88E728

Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 805 DE 2020

Señor(A):

Nombre: BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

Identificación: 54.258.683

E-mail: BETO3372@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
835-2019	Ejecutivo	2019-10-16

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdfNotificación enviada Para BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: CELIA MARIA RIVERA PACHECO EMAIL: NANCYRIVERA.P@HOTMAIL.COM

ASUNTO: 835-2019 1PQ SOL COOUNION VS BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y CELIA RIVERA PACHECO

RADICADO: 835-2019

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO: J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO: ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO: SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA: ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO: 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DÍAS PARA COMPARECER: 2

ANEXO: COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1: 2019-10-16

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE: MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2019-00835-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Abierto/Leído por el Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:55:06

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:55:08

IP DEL SISTEMA DE INFORMACION DESDE DONDE SE DESCARGARON: 181.254.187.16

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para CELIA MARIA RIVERA PACHECO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridica <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 02/12/2020 15:55

Para: NANCYRIVERA.P@HOTMAIL.COM <NANCYRIVERA.P@HOTMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD

j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

F93028874207380E9398

Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: CELIA MARIA RIVERA PACHECO

Identificación: 45.458.676

E-mail: NANCYRIVERA.P@HOTMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
835-2019	Ejecutivo	2019-10-16

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf

Notificación enviada Para CELIA MARIA RIVERA PACHECO

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS EMAIL: BETIGOBUE@GMAIL.COM

ASUNTO: 835-2019 1PQ SOL COOUNION VS BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y CELIA RIVERA PACHECO

RADICADO: 835-2019

JUZGADO: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO: J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO: ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO: SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA: ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO: 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DÍAS PARA COMPARECER: 2

ANEXO: COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1: 2019-10-16

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE: MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes. Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087564189-001-2019-00835-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:55:21

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:55:23

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 02/12/2020 15:55

Para: BETIGOBUEMAIL.COM <BETIGOBUEMAIL.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD

j01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

837E9C5AEDED81833179

Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

Identificación: 54.258.683

E-mail: BETIGOBUEMAIL.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
835-2019	Ejecutivo	2019-10-16

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdfNotificación enviada Para BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: CELIA MARIA RIVERA PACHECO EMAIL: CELIASAMIR24@YAHOO.COM

ASUNTO: 835-2019 1PQ SOL COOUNION VS BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y CELIA RIVERA PACHECO

RADICADO : 835-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-16

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes. Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2019-00835-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL:

FECHA DE ELABORACION:

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN:

Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

02 de Diciembre de 2020 a las 15:54:58

02 de Diciembre de 2020 a las 15:55:00

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para CELIA MARIA RIVERA PACHECO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 02/12/2020 15:55

Para: CELIASAMIR24@YAHOO.COM <CELIASAMIR24@YAHOO.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD

j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

1A4DF4E5056206C1DC15

Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: CELIA MARIA RIVERA PACHECO

Identificación: 45.458.676

E-mail: CELIASAMIR24@YAHOO.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
835-2019	Ejecutivo	2019-10-16

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf

Notificación enviada Para CELIA MARIA RIVERA PACHECO

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: CELIA MARIA RIVERA PACHECO EMAIL: CELIASAMIR24@YAHOO.ES

ASUNTO: 835-2019 1PQ SOL COOUNION VS BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y CELIA RIVERA PACHECO

RADICADO : 835-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-16

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CÚERPO DEL MENSAJE: Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Coounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2019-00835-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:54:49

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:54:52

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para CELIA MARIA RIVERA PACHECO	Sin Descargar		

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 02/12/2020 15:54

Para: CELIASAMIR24@YAHOO.ES <CELIASAMIR24@YAHOO.ES>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDAD

ATLÁNTICO - SOLEDAD

j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

808457AC35E159F1A67E
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: CELIA MARIA RIVERA PACHECO

Identificación: 45.458.676

E-mail: CELIASAMIR24@YAHOO.ES

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
835-2019	Ejecutivo	2019-10-16

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf

Notificación enviada Para CELIA MARIA RIVERA PACHECO

CERTIFICACIÓN DE ENVÍO, ENTREGA Y ACUSE DE RECIBO MENSAJE DE DATOS REALIZADO POR LA PLATAFORMA DE ENVÍOS ELECTRÓNICOS: <https://procesos.controlatuproceso.com> DE: AMMENSAJES CON LICENCIA MIN TIC. 03297 REGISTRO. POSTAL C.R.C. 0347

REMITENTE: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA EMAIL: asesorias_legales2017@hotmail.com

DESTINATARIO: CELIA MARIA RIVERA PACHECO EMAIL: CELIASAMIR@YAHOO.COM

ASUNTO: 835-2019 1PQ SOL COOUNION VS BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS Y CELIA RIVERA PACHECO

RADICADO : 835-2019

JUZGADO : JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

E-MAIL DEL JUZGADO : J01PQCCMSOLEDAD@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DEPARTAMENTO JUZGADO : ATLÁNTICO

CIUDAD JUZGADO : SOLEDAD

ARTÍCULO / TIPO DE CORRESPONDENCIA : ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806

NATURALEZA DEL PROCESO : EJECUTIVO

HORARIO DE JUZGADO : 8:00 A.M. A 12:00 P.M. - 1:00 P.M. A 5:00 P.M.

DIAS PARA COMPARECER : 2

ANEXO : COPIA INFORMAL DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA PROVIDENCIA 1 : 2019-10-16

DOCUMENTO QUE SE PROFIERE : MANDAMIENTO DE PAGO

CUERPO DEL MENSAJE:

Buenas tardes, Se redacta la presente con el fin de notificarles del proceso en el que se encuentran demandados por la Cooperativa Ccounion, el cual se lleva a cabo en el Juzgado Primero De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de soledad y cuyo radicado corresponde al 087584189-001-2019-00835-00. Con el fin de obtener mayor información al respecto comuníquese con la entidad demandante o al juzgado del correo. Gracias por su atención. RICHARD SOSA PEDRAZA C.C. 72.269.581 T.P. 152.894

TRAZABILIDAD DE TRASMISION Y RECIBIDO DEL MENSAJE DE DATOS

ESTADO ACTUAL: Correo Electrónico Enviado y Dejado en el Correo del Destinatario

FECHA DE ELABORACION: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:54:39

FECHA DE ENVÍO Y RECEPCIÓN: 02 de Diciembre de 2020 a las 15:54:42

DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO	ESTADO	FECHA DE DESCARGA	ÚLTIMA DESCARGA
835-2019 1PQ SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdf	Sin Descargar		
Notificación enviada Para CELIA MARIA RIVERA PACHECO	Sin Descargar		

9/12/2020

Correo: asesoria juridicas - Outlook

Nueva Correspondencia Electronica...

asesoria juridicas <asesorias_legales2017@hotmail.com>

Mié 02/12/2020 15:54

Para: CELIASAMIR@YAHOO.COM <CELIASAMIR@YAHOO.COM>

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOLEDADATLÁNTICO - SOLEDAD
j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

95F70E9DD879AC90B17A

Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor(A):

Nombre: CELIA MARIA RIVERA PACHECO

Identificación: 45.458.676

E-mail: CELIASAMIR@YAHOO.COM

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
835-2019	Ejecutivo	2019-10-16

DEMANDANTE	DEMANDADO
COOPERATIVA COOUNION	CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / CELIA MARIA RIVERA PACHECO / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS / BETTINA GONZALEZ BUENAÑOS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

Correo Electrónico: asesorias_legales2017@hotmail.com

Teléfono: 3158655601

T.P.: 152894

Documentos Adjuntos:

835-2019 1PO SOL MANDAMIENTO, DEMANDA Y ANEXO.pdfNotificación enviada Para CELIA MARIA RIVERA PACHECO